

## **CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y FAMILIAS EN SEVILLA POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS, EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIA Y ADICCIONES DE LA LÍNEA 3, DIRIGIDAS A ENTIDADES PRIVADAS DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE DROGODEPENDENCIA Y ADICCIONES.**

En fecha 28 de diciembre de 2020 se firma por la Delegada Territorial de Salud y Familias Resolución de concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Salud y Familias, en materia de drogodependencia y adicciones. En esa misma fecha es publicada en el portal web de la Consejería.

La Delegada Territorial de Sevilla es competente para resolver la concesión de esta línea de subvenciones, por delegación del Consejero de Salud y Familias en virtud de lo establecido en la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria, en relación con el artículo 115.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobada por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y en relación con la disposición transitoria tercera del Decreto 156/2022 de 9 de agosto por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo que dispone la subsistencia de las órdenes de delegación de competencias en tanto no sean sustituidas por otras nuevas.

Advertido error en la Resolución de 28 de diciembre de 2020 por la que se conceden subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Salud y Familias, en materia de drogodependencia y adicciones de la línea 3, dirigidas a entidades privadas destinadas al desarrollo de programas de drogodependencia y adicciones y, de conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a efectuar la oportuna rectificación en los términos que a continuación se exponen:

En el ANEXO I RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

Donde dice:

### **“7. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE SAN PABLO DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE**

CIF de la entidad solicitante: G41559188

Expediente: 2020-SE-LINEA3-04

Objeto/Actividad subvencionable: Ponte en mi lugar: Cortos, escuelas de familias, asesoramiento y orientación laboral para jóvenes y adolescentes del Polígono San Pablo.



|   |                                |        |            |
|---|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación: VH5DPUUKWS7NHS654PK8WMHR56UVB6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |                                |        |            |
| FIRMADO POR   | REGINA MARIA SERRANO FERRERO   | FECHA  | 25/11/2022 |
| ID. FIRMA   | VH5DPUUKWS7NHS654PK8WMHR56UVB6 | PÁGINA | 1/2        |
|   |                                |        |            |



Puntuación: 74

Importe solicitado: 8.900,15 €

Presupuesto aceptado: 9.378,45 €

Importe concedido: 8.900,15 €

Porcentaje de financiación: 95 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 16/12/2020 a 15/12/2021

Aplicación/Partida presupuestaria:

1500010000 G/31B/ 48202 / 41 01, Ejercicio 2020 por importe de 3.386,48 €

1500180000 G/31B/ 48200/41 S0066, Ejercicio 2020 por importe de 5.513,67 €”

Debe decir:

**“7. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE SAN PABLO DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE**

CIF de la entidad solicitante: G41559188

Expediente: 2020-SE-LINEA3-04

Objeto/Actividad subvencionable: Ponte en mi lugar: Cortos, escuelas de familias, asesoramiento y orientación laboral para jóvenes y adolescentes del Polígono San Pablo.

Puntuación: 74

Importe solicitado: 8.900,15 €

Presupuesto aceptado: 9.354,06 €

Importe concedido: 8.900,15 €

Porcentaje de financiación: 95,15 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 16/12/2020 a 15/12/2021

Aplicación/Partida presupuestaria:

1500010000 G/31B/ 48202 / 41 01, Ejercicio 2020 por importe de 3.386,48 €

1500180000 G/31B/ 48200/41 S0066, Ejercicio 2020 por importe de 5.513,67 €”

Sevilla, a la fecha de firma  
LA CONSEJERA DE SALUD Y CONSUMO  
P.D. La Delegada Territorial de Salud y Consumo de Sevilla  
(Orden de 1 de julio de 2020)  
Fdo: Regina Serrano Ferrero.

Código Seguro de Verificación:VH5DPUUKWS7NHS654PK8WMHR56UVB6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | REGINA MARIA SERRANO FERRERO   | FECHA  | 25/11/2022 |
| ID. FIRMA   | VH5DPUUKWS7NHS654PK8WMHR56UVB6 | PÁGINA | 2/2        |
|             |                                |        |            |